



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:11:31
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4900
2001 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/CARLINA AGREDO QUINAYAS
NOTIFICACION POR AVISO ACTD ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
CARLINA AGREDO QUINAYAS
Kra 14 K N° 138 C 39 sur Torre 9 Apto 101
Usme Centro
05 Usme
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 572 DE 2015
ID – 2013000291

Cordial Saludo señora Carlina :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 572 del 27 de Abril de 2015, por la cual se Modifica la Resolución número 904 del 31 de Octubre de 2013 ” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **CARLINA AGREDO QUINAYAS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 572 del 27 de Abril de 2015, por la cual se Modifica la Resolución número 904 del 31 de Octubre de 2013, expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo 16, a las 3.15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

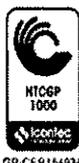
El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *smg*

Código: 208-SADM-FI-59
Version: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:17:48
01 Folio Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4901
2002 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
/FLOR MARIA COCA PACHON
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
FLOR MARIA COCA PACHON
CL 62 SUR 15 D 60 ESTE INT B APTO 407
LA BELLEZA
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1739 DE 2015
ID – 2013000235

Cordial Saludo señora Flor María :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1739 del 4 de Agosto de 2015, por la cual se Modifica la Resolución número 839 del 31 de Octubre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

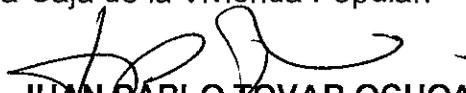
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **FLOR MARIA COCA PACHON**, el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1739 del 4 de Agosto de 2015, por la cual se Modifica la Resolución número 839 del 31 de Octubre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo /16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.



JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).



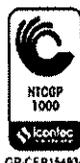
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm*

Código: 206-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1200
Bogotá, D.C.

Señor
OSWALDO TORRES
CL 82 C SUR 18 I 19
ARABIA
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

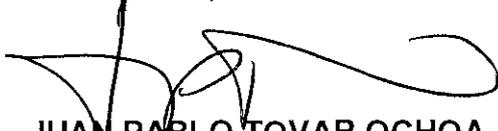
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 571 DE 2015
ID – 2013000391

Cordial Saludo señor Oswaldo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 571 del 27 de Abril de 2015 por la cual se Modifica la Resolución número 915 del 31 de Octubre de 2013”, expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sma*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **OSWALDO TORRES** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 571 del 27 de Abril de 2015 por la cual se Modifica la Resolución número 915 del 31 de Octubre de 2013", expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo /16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

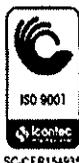
JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Suy*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:18:52
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4903
2004 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/JULIA GUARIN SUAREZ
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señores
JULIA GUARIN SUAREZ
HUGO BEDOYA RAMIREZ
CLLE 51 SUR No. 4-23 ESTE
Urbanización Nueva Roma Oriental
San Cristóbal
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3697 de 2015
ID – 2005-4-6470

Cordial Saludo señores Julia y Hugo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3697 del 15 de Diciembre de 2015, “por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **JULIA GUARIN SUAREZ y HUGO BEDOYA RAMIREZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3697 del 15 de Diciembre de 2015, "por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo /16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código 206-SAOM-FI-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:19:18

O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4904

| 2005 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TDVAR OCHOA JUAN PABLO

| /BEYER CLEONIMO PINZON MORENO

| NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

| SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
BEYER CLEONIMO PINZON MORENO
KRA 5 A ESTE No. 162 C 21
Sta Cecilia Puente Norte
Usaquén
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4137 DE 2015
ID – 2009-1-11286

Cordial Saludo señor Beyer Cleonimo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4137 del 29 de Diciembre de 2015, “por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 209-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **BEYER CLEONIMO PINZON MORENO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4137 del 29 de Diciembre de 2015, "por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo /16, a las 3.15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm*

Código: 206 SAOM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá O.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:23:02
OT Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4905
|2006 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
|/LUDIBIA COLO POLOCHE
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
LUDIBIA COLO POLOCHE
Kra 77 A BIS No. 69 A 77 SUR
Ciudad Bolivar
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2201 DE 2015
ID – 2012-ALES-306

Cordial Saludo señora Ludibia :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2201 del 9 de Septiembre de 2015, "Por la cual se revoca la Resolución No. 921 del 14 de Julio de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 3 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *su*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LUDIBIA COLO POLOCHE** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2201 del 9 de Septiembre de 2015, "Por la cual se revoca la Resolución No. 921 del 14 de Julio de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo/16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 206-SAOM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:23:34
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4906
2007 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
//JAIME EDUARDO CAPERA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
JAIME EDUARDO CAPERA
CLL 80 A SUR No. 18 D 61
EL TESORO
Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2200 DE 2015
ID – 2013000121

Cordial Saludo señor Jaime Eduardo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2200 del 9 de Septiembre de 2015, “ Por la cual se revoca la Resolución No. 0940 del 31 de Octubre de 2013” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm*



GP-CER154934



SC-CER154935



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JAIME EDUARDO CAPERA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2200 del 9 de Septiembre de 2015, " Por la cual se revoca la Resolución No. 0940 del 31 de Octubre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo /16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Suy*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1200
Bogotá, D.C.

Señores
CENOVIA CANDIA CARDENAS
JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ CAÑO
KR 10 C ESTE No. 59 - 68 SUR
Los Libertadores
San Cristóbal
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3113 de 2015
ID – 2013000179

Cordial Saludo señores Cenovia y José del Carmen :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3113 del 12 de Noviembre de 2015, “ Por la cual se revoca la Resolución No. 0964 del 31 de Octubre de 2013” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 3 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

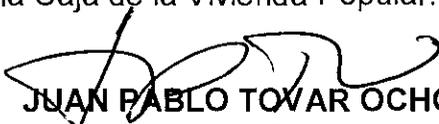
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **CENOVIA CANDIA CARDENAS** y **JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ CAÑO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3113 del 12 de Noviembre de 2015, " Por la cual se revoca la Resolución No. 0964 del 31 de Octubre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo /16, a las 3.15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 208-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigencia desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:24:44

01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4908

2009 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TDVAR OCHOA JUAN PABLO

/MARTHA ISABEL CARTAGENA GUALACO

NOTIFICACION POR AVISO ACTD ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARTHA ISABEL CARTAGENA GUALACO
DIG 71 SUR No. 27 - 94
Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 995 DE 2015
ID – 2013000548

Cordial Saludo señora Martha Isabel :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 995 del 13 de Mayo de 2015, "Por la cual se revoca la Resolución No. 3208 del 30 de Diciembre de 2013, se reconoce un derecho y se asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARTHA ISABEL CARTAGENA GUALACO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 995 del 13 de Mayo de 2015, "Por la cual se revoca la Resolución No. 3208 del 30 de Diciembre de 2013, se reconoce un derecho y se asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo / 16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 204-SADM-Fr-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:10:28
O1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4899
|2000 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
|/MARIA DEL TRANSITO FONTECHA SANTAMARIA
|NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA DEL TRANSITO FONTECHA SANTAMARIA
CL 75A SUR 34 60
ARBORIZADORA ALTA
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

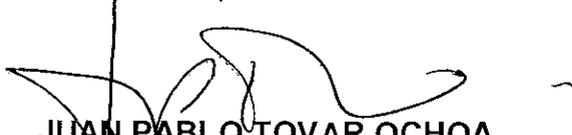
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3980 DE 2015
ID – 2013000053

Cordial Saludo señora Maria del Tránsito :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3980 del 28 de Diciembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1459 del 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA DEL TRANSITO FONTECHA SANTAMARIA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3980 del 28 de Diciembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1459 del 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo /16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sua*

Código: 204-SADM-FI-59
Version: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1200
Bogotá, D.C.

Señora
JOHANNA PAOLA JIMENEZ VARGAS
KR 153 B No. 138 - 35
SANTA RITA
SUBA
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4020 DE 2015
ID – 2014-OTR-01234

Cordial Saludo señora Johanna Paola:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4020 del 28 DE Diciembre de 2015, "Por medo de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

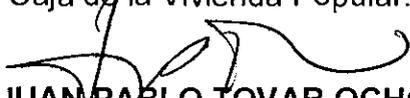
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **JOHANNA PAOLA JIMENEZ VARGAS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4020 DEL 28 DE Diciembre de 2015, "Por medo de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo/16, a las 3.15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *SMA*

Código: 206-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:09:14

O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4897

1998 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO

/BLANCA VERONICA ROMERO

NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

SOBHEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
BLANCA VERONICA ROMERO
CL 78 B SUR No. 17 F 35
QUIBA
Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3876 DE 2015
ID – 2012-19-13955

Cordial Saludo señora Blanca Verónica :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3876 del 21 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sm*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **BLANCA VERONICA ROMERO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3876 del 21 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo / 16, a las 3.15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 206-SADM-F1-59
Version: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:08:44
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4896
1997 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/MARIA PATRICIA CRUZ BARRERA
NOTIFICACION PDR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACDSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA PATRICIA CRUZ BARRERA
TRV 16 A ESTE No. 19 -37 SUR
El Triangulo
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4081 de 2015
ID – 2011-4-13649

Cordial Saludo señora Maria Patricia:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4081 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 1702 del 13 de noviembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sum*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

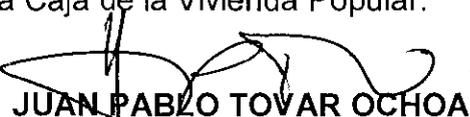
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA PATRICIA CRUZ BARRERA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4081 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 1702 del 13 de noviembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo/16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

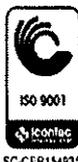
El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código 208-SADM-FI-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:08:19
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4895
1996 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHDA JUAN PABLO
/LUZ ANGELA ROLDAN GONZALEZ
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
LUZ ANGELA ROLDAN GONZALEZ
KRA 27 B No. 71 P 39 SUR
PARAISO QUIBA
Ciudad Bolivar
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2240 DE 2015
ID – 2013-Q04-00262

Cordial Saludo señora Luz Angela:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2240 del 15 de Septiembre de 2015 "Por la cual se revocan las Resoluciones No. 2587 del 17 de diciembre de 2013 y 3831 del 29 de diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LUZ ANGELA ROLDAN GONZALEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2240 del 15 de Septiembre de 2015 "Por la cual se revocan las Resoluciones No. 2587 del 17 de diciembre de 2013 y 3831 del 29 de diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo/16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:07:52
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4894
1995 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
/HUMBERTO BEJARANO CHITIVA
NOTIFICACION PDR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
HUMBERTO BEJARANO CHITIVA
KR 2 B 41 34 SUR
GUACAMAYAS II
04 San Cristóbal
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1726 DE 2015
ID – 2006-4-8653

Cordial Saludo señor Humberto:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1726 del 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 2125 del 9 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sobeyda*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

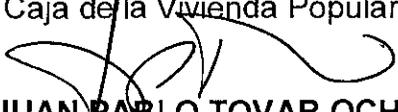
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **HUMBERTO BEJARANO CHITIVA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1726 del 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 2125 del 9 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo / 16, a las 3.15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sura*

Código 206-SADM-F-50
Versión: 10
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:07:22
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4893
1994 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/JOSE PRIMITIVO MARTINEZ OVALLE
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
JOSE PRIMITIVO MARTINEZ OVALLE
KR 2 B No. 41 - 45 SUR
Malvinas
SAN CRISTOBAL
Ciudad

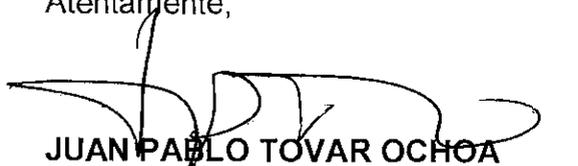
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4026 DE 2015
ID – 2005-4-7545

Cordial Saludo señor José Primitivo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4026 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se Reconoce y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *smv*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JOSE PRIMITIVO MARTINEZ OVALLE** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4026 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se Reconoce y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo / 16, a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 

Código: 206-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá O.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-04-2016 10:05:50
O 1 Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE4892
1993 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/FREDY BAYONA GOMEZ
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
FREDY BAYONA GOMEZ
CL 48 P BIS A SUR 5 - 60
EL BOSQUE DE LOS MOLINOS
Rafael Uribe Uribe
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4066 de 2015
ID – 2006-18-7704

Cordial Saludo señor Fredy:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4066 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3241 del 30 de diciembre de 2013 aclarada y modificada por la Resolución No. 3113 del 19 de diciembre de 2014 y se adoptan otras disposiciones" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 3 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59
Versión 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **FREDY BAYONA GOMEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4066 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3241 del 30 de diciembre de 2013 aclarada y modificada por la Resolución No. 3113 del 19 de diciembre de 2014 y se adoptan otras disposiciones" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 5 de Mayo/16 a las 3:15 (HH: 3 MM 15 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).

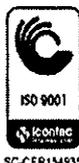
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05

Código: 208-SADIA-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**